



## G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

2013. Año del 30 aniversario de la vuelta a la democracia

### Resolución

Número:

Buenos Aires,

**Referencia:** Sala de Ensayo, Camarines, Sanitarios y Oficinas de Dirección Ballet Teatro San Martín

---

**VISTO:** el Expediente 2.407.521/2013, e inc. los términos de la Ley Nacional de Obras Públicas N° 13.064 y;

#### CONSIDERANDO:

Que, por los presentes actuados tramita la Obra “Sala de Ensayo, Camarines, Sanitarios y Oficinas de Dirección Ballet Teatro San Martín”;

Que, en cumplimiento del Decreto 1.825-GCBA-97 (B.O.C.B.A. N° 355), se procedió a efectuar la imputación presupuestaria de los fondos necesarios para hacer frente a la erogación en cuestión;

Que, mediante Resolución N° 72-SSPUAI-2013 se aprobaron los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas y se dispuso el llamado a Licitación Pública N° 1872/2013 para el día 26 de agosto de 2013, al amparo de lo establecido en la Ley Nacional de Obras Públicas N° 13.064;

Que, tal como luce en el Acta de Apertura N° 18/2013 se recibieron las ofertas de las firmas: Conorvial SA, Kir SRL, Planobra SA, Warlet SA e Hit Construcciones SA;

Que, efectuado el análisis de las ofertas presentadas, la Comisión de Preadjudicación, mediante el Acta de Preadjudicación N° 15/2013 propuso preajudicar la Obra: “Sala de Ensayo, Camarines, Sanitarios y Oficinas de Dirección Ballet Teatro San Martín”, a la firma CONORVIAL SA por un Monto total de PESOS OCHO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UNO CON 40/100 (\$ 8.332.541,40.-);

Que, el Acta de Preadjudicación se exhibió en la cartelera del Ministerio de Desarrollo Urbano y fue notificada a los oferentes sin producirse impugnación alguna;

Que, la Procuración General de la Ciudad de Buenos Aires ha tomado la intervención que le corresponde de acuerdo a las atribuciones conferidas por la Ley N° 1.218 (BOCBA N° 1.850);

Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas por el Decreto N° 481/GCBA/11 (B.O.C.B.A. N° 3.752).

**EL MINISTRO DE DESARROLLO URBANO**

**RESUELVE:**

Artículo 1º.- Apruébase la Licitación Pública Nº 1872/2013 realizada al amparo de lo establecido en la Ley Nacional de Obras Públicas Nº 13.064.

Artículo 2º.- Adjudícase la Obra “Sala de Ensayo, Camarines, Sanitarios y Oficinas de Dirección Ballet Teatro San Martín” a la firma CONORVIAL SA por un Monto total de PESOS OCHO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UNO CON 40/100 (\$ 8.332.541,40.-);

Artículo 3º.- Dicho gasto se imputará a las Partidas Presupuestarias correspondientes.

Artículo 4º.- Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y en el sitio de Internet del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires ([www.compras.buenosaires.gov.ar](http://www.compras.buenosaires.gov.ar)), notifíquese a las empresas participantes, comuníquese a la Dirección General de Proyectos de Urbanismo Arquitectura e Infraestructura y remítase a la Subgerencia Operativa de Compras Licitaciones y Suministros dependiente de la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal para la prosecución de su trámite. Cumplido archívese.